

RESOLUCIÓN N° 2374/2024, de 10 de octubre, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueban las listas de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la constitución de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Técnico de Igualdad, nivel B, una para la contratación temporal y otra para la formación, en situación de servicios especiales.

Mediante Resolución 652/2024, de 4 de abril del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, se aprobaron las convocatorias de pruebas selectivas para la constitución de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Técnico de Igualdad, nivel B, una para la contratación temporal y otra para la formación, en situación de servicios especiales, para cubrir las necesidades que se produzcan en la Universidad Pública de Navarra.

Una vez terminada la calificación de las pruebas por parte del Tribunal Calificador, de conformidad con la base 6.2 de las normas comunes a las dos convocatorias, se ha procedido a remitir al Gerente la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para que proceda a su aprobación mediante resolución.

Visto el informe-propuesta del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1306/2023, de 20 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar las listas de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la constitución de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Gestor de Técnico de Igualdad, nivel B, una para la contratación temporal y otra para la formación, en situación de servicios especiales, que se acompañan como:

- Anexo I. Lista de aspirantes para la contratación temporal.
- Anexo II. Lista de aspirantes a la formación en situación de servicios especiales.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra.

Tercero.- Comunicar la presente resolución a la Presidenta de la Junta del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad Pública de Navarra.

Cuarto.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 10 de octubre de 2024.


Joaquín Romero Roldán.
Gerente.

ANEXO I
LISTA DE ASPIRANTES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
FERNÁNDEZ ESPARZA, IÑAKI	61,25
ETXEBERRIA CARNEIRO, IOSUNE	52
LARRAYOZ LECUMBERRI, AMAYA	51,50

ANEXO II
LISTA DE ASPIRANTES A LA FORMACIÓN EN SITUACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES

NINGUNO